**DECRETO** 

DOÑA CARMEN LARA ESTEPA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE BENAMEJI (CORDOBA)

Vista la relación de expedientes que la Secretaría-Intervención ha preparado y puesto a mi disposición en los que concurre la necesidad de ser tratados por el Pleno de esta Corporación a la mayor brevedad posible y no siendo posible esperar hasta la celebración del próximo Pleno Ordinario para atender a su debate y votación.

Esta Alcaldía de conformidad de conformidad con las atribuciones conferidas por los arts. en el art. 21.1 c) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 41.4 del Reglamento de Órganización. Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF en adelante),

### HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar en primera convocatoria, sesión extraordinaria del PLENO que tendrá lugar el JUEVES día dieciseis de noviembre de 2023 a las 18:00 horas en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, y en caso de no existir quórum , se entenderá automáticamente convocada dos días después a la misma hora (art. 90.2 ROF) fijándose , de acuerdo con el art. 82 del ROF el siguiente ORDEN DEL DIA:

#### I. PARTE RESOLUTIVA.

- 1. APROBACION INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO № 42/2023 EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO
- 2. APROBACION, SI PROCEDE, DE LA BONIFICACIÓN DEL 95% EN EL IBI DE LAS VIVIENDAS A NOMBRE DE AGENCIA VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA.

## II. PARTE DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO.

SEGUNDO.- Notificar, de acuerdo con el art. 80.3 del ROF, la presente Resolución a los Sres. Concejales, advirtiéndoles que, conforme a lo dispuesto por el artículo 12.1 del ROF, deberán de comunicar con la antelación necesaria cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir a la citada sesión.

TERCERO.- Comunicar a los Sres Concejales que, de acuerdo con el artículo 84 del ROF, en la Secretaría del Ayuntamiento está a su disposición la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día, acompañando a la convocatoria copia de las actas de las sesiones anteriores que se sometan a aprobación, en su caso.

> En Benamejí a fecha y firma electrónica La Alcaldesa-Presidenta Dña Carmen Lara Estepa.

Excmo. Ayuntamiento de Benamejí

Pág. 1/2

Código seguro de verificación (CSV): 9DA5 89CE E664 F20C 7C72

# 

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.benameji.es (Validación de documentos)

(Firmado electrónicamente)

Excmo. Ayuntamiento de Benamejí

Pág. 2/2

Código seguro de verificación (CSV): 9DA5 89CE E664 F20C 7C72

# 9DA589CEE664F20C7C72

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.benameji.es (Validación de documentos)